

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS, AL BORRADOR DE PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 3616/2019 DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD QUE DESARROLLA EL DECRETO 168/2018, DE 11 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ACCEDE , SISTEMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y EL MATERIAL CURRICULAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE REGULAN LAS CUANTÍAS ECONÓMICAS PARA EL CURSO 2021/2022 EN EL PROGRAMA ACCEDE.

La aprobación de esta orden supone fijar los importes que regirán durante el curso 2021-2022 en la financiación de los libros de texto y material curricular, el establecimiento de la dotación destinada a la prestación del servicio para apoyo a los centros docentes en la gestión del programa Accede, y los complementos económicos de los coordinadores del Programa Accede en los centros privados concertados.

Una modificación que consideramos una oportunidad perdida en cuanto a haber mejorado el proyecto de orden ya que, como viene siendo habitual, no se ha consultado previamente a la Comunidad Educativa sobre los cambios que se podían haber realizado para solventar las deficiencias y falta de cobertura del programa ACCEDE.

Hay que destacar los datos recabados en cuando a la estimación de alumnado adherido al programa ACCEDE, con los que podemos comprobar que estas adhesiones son mucho más altas en los centros educativos públicos que en los centros privados concertados. Aún así, hay un porcentaje significativo de alumnado total que no se ha adherido al ACCEDE.

En Educación Primaria se estima en 206.155 adhesiones, 89.913 en E.S.O., 3.636 en Formación Profesional Básica y 2.972 en Educación Especial; todos estos datos pertenecen a alumnado escolarizado en centros educativos públicos.

Sin embargo, los datos que pertenecen a los centros privados concertados quedan desglosados de la siguiente manera: 44.506 en Educación Primaria,

20.575 en E.S.O., 1.223 en Formación Profesional Básica y 945 en Educación Especial.

Tenemos que recordar que la adhesión al Programa ACCEDE da la oportunidad a las familias, a nivel particular, el decidir si se adhieren o no, siempre y cuando sus hijos e hijas estén escolarizados en un centro educativo público; sin embargo, este hecho cambia si se trata de un centro privado concertado, donde las familias pierden ese derecho delegando en la dirección del centro, la decisión de adherirse o no al programa ACCEDE.

La gratuidad en la educación, al menos en las etapas educativas obligatorias, deberían haber sido una realidad por mandato constitucional desde hace cuatro décadas. El programa ACCEDE se limita a ser un sistema de préstamo de libros, hecho que denunciamos cuando se aprobó la ley definitiva en su momento, por lo tanto, no garantiza en algún caso gratuidad.

Nos seguimos encontrando el Artículo 3.2 que *"Los centros docentes podrán solicitar una fianza a los alumnos o sus representantes legales para garantizar la devolución en perfectas condiciones de uso de los libros prestados, según lo establecido en el apartado 5 del artículo 5 del Decreto 168/2018, de 11 de diciembre"*. Esto supone para muchas familias una gran dificultad ya que estas fianzas, que dependiendo del centro las impone o no, pueden ascender a 60€ por alumno/a. Quizá este habría sido un buen momento para eliminar este artículo y facilitar el acceso al préstamo de libros ACCEDE.

Atender de manera prioritaria al alumnado que esté en situación desventaja socioeconómica es otra de las necesidades que consideramos que tenía que haberse aprovechado para introducir en la modificación del Proyecto de Orden, ya que tampoco se considera en el mismo a día de hoy, todos somos conscientes del aumento de la brecha social en nuestra Comunidad.

Estos son algunos ejemplos que podemos poner como propuestas de mejora del Programa ACCEDE, y que, debido a la falta de diálogo y participación de la Comunidad Educativa, propiciada por la administración regional, se ha traducido en otra oportunidad perdida.

Madrid, 19 de julio de 2021